Con el inicio del curso académico 2018-2019, la ONCE y su Fundación ponen en marcha, como en años anteriores, una nueva edición de su Concurso Escolar. Conociendo la trascendencia que tiene educar en valores, por medio de la solidaridad y la creatividad, su objetivo es dar a conocer a la comunidad educativa qué es la ONCE y su Fundación y la labor en la que invierten sus recursos.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar el **35 CONCURSO ESCOLAR ONCE**, que este año girará en torno al lema *" Por mí y por todos mis compañeros. Ideas para un recreo inclusivo”*con arreglo a las bases del concurso fijadas por la Dirección de Comunicación e Imagen, adscrita al Consejo General, y que se transcriben a continuación.

**BASES DEL *35 CONCURSO ESCOLAR " POR MÍ Y POR TODOS MIS COMPAÑEROS. IDEAS PARA UN RECREO INCLUSIVO”***

1ª.-Ámbito del Concurso Escolar ONCE

El Concurso está dirigido al alumnado de educación primaria (cursos 3º, 4º, 5º y 6º), educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional (básica, media y superior) y educación especial, del conjunto de todos los centros educativos del Estado.

2ª.-Participación y materiales

A partir del día 17 de septiembre, los directores o profesores de los centros educativos del Estado podrán participar en el Concurso Escolar y acceder a los materiales, a través de la web ([**www.concursoescolaronce.es**](http://www.concursoescolaronce.es)). También podrán registrarse para participar por vía telefónica (900 808 111).

Para ello, bien sea a través de dicha web o bien telefónicamente, deberán facilitarse los datos del centro y del profesorado participante (nombre y apellidos), así como las aulas (curso y letra) junto con el número de alumnos por aula. En las categorías A, B, C y D se especificará si algún alumno del aula tiene discapacidad, y de qué tipo.

El personal docente que coordine los grupos de estudiantes participantes se responsabilizará de cumplimentar de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario de registro, así como de la posterior subida a la web del trabajo de su aula.

La fecha límite de recepción de trabajos es el 1 de febrero de 2019. La organización del Concurso Escolar se reserva el derecho de ampliar el plazo de participación si lo considerara necesario.

De forma excepcional, en aras de aumentar la participación, y según su propio criterio, cada jurado provincial podrá admitir el envío de trabajos hasta dos días antes de la fecha del fallo.

Todos los centros podrán descargar el material de forma online a partir del 17 de septiembre de 2018. El material estará disponible en la web del concurso en castellano, catalán, gallego, euskera e inglés, en formato pdf y en formato pdf accesible.

Para el desarrollo del Programa Educativo se hará llegar a los centros escolares, por correo postal, una carta informativa, un calendario de las distintas etapas del concurso y un tríptico informativo, así como cinco fichas anexas para su difusión entre los coordinadores de los distintos niveles educativos. Además, los profesores tendrán disponible online una completa guía de apoyo y material didáctico en la versión adecuada a su grupo escolar. Igualmente podrán acceder a los consejos y guías necesarios para llevar a cabo la realización de los trabajos del Concurso.

En la creación de los manuales y materiales complementarios que servirán a los participantes para documentarse y a los docentes para guiar el trabajo, se han desarrollado al máximo los valores didácticos orientados a que entren en contacto con una realidad distinta de la suya que, por sus características, puede ayudarles a madurar como personas.

Para facilitar la labor del jurado estatal, los trabajos ganadores de la fase autonómica que hayan sido realizados en los idiomas cooficiales, euskera, catalán y gallego, así como en inglés, tendrán que ser traducidos al castellano. En caso de que el grupo participante no presente la traducción, ésta habrá de llevarse a cabo por la correspondiente Delegación Territorial de la ONCE.

3ª.-Categorías de participación

La participación se realizará por aulas completas (un trabajo-un aula) dirigidas por un docente, y según el curso participará en una de estas cinco categorías:

* A (3º y 4º de Educación Primaria)
* B (5º y 6º de Educación Primaria)
* C (Educación Secundaria Obligatoria - Formación Profesional Básica)
* D (Bachillerato y Formación Profesional media y superior)
* E (Educación Especial)

Los trabajos de estas dos últimas categorías participarán únicamente en la fase final del Concurso y serán evaluados por un jurado de ámbito estatal.

La participación en el concurso se hará mediante un trabajo por aula y siempre dentro de la categoría correspondiente, según el curso al que pertenezcan los alumnos. Como excepción, se aceptarán trabajos que correspondan a alumnos de varias categorías tal y como ocurre en los centros escolares rurales agrupados o en las aulas de circo itinerantes, aulas especiales de apoyo, etc. En estos casos el aula participará en la categoría en la que haya más alumnos. En caso de empate, el aula participará por la categoría superior. El número máximo de participantes por aula será el que marque la ley vigente para cada nivel.

4ª.-Contenido de la propuesta

La propuesta incluye:

1. Una unidad didáctico-práctica que consta de una guía de apoyo al profesorado y material pedagógico que invita a los estudiantes a analizar, reflexionar, debatir y trabajar en equipo para ayudar de manera real a otras personas y mejorar el mundo en el que viven.
2. El trabajo con el que se participa, bajo el lema *" Por mí y por todos mis compañeros. Ideas para un recreo inclusivo”*, consistirá:
3. Los alumnos de Primaria y Educación Especial (Categorías A, B y E) tendrán que hacer un CARTEL que reivindique las pautas para fomentar la inclusión y la diversidad en el recreo. Será enviado online a través de la Zona Privada del profesor en formato jpg con un peso máximo de 2MB. El cartel irá titulado y para facilitar la accesibilidad al trabajo incorporará una audio-descripción con una duración máxima de 1 minuto. Los participantes podrán grabar dicha audio-descripción a través del Área Privada en su zona de subida de trabajos o adjuntar un archivo en formato .MP3, .MP4, .WAV, .AAC o .3GP.

Para la realización del cartel los alumnos podrán seleccionar recortes de revistas y periódicos, utilizar imágenes de Internet, hacer fotos ellos mismos o realizar una mezcla de las opciones anteriores. Si se utilizaran contenidos o imágenes propiedad de terceros, el profesorado participante deberá asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria. Igualmente, deberán asegurarse de que disponen de los documentos de cesión de los derechos de imagen de los alumnos que pudieran aparecer en el cartel.

Además los alumnos podrán contar con todas las técnicas a las que puedan acceder, desde las más tradicionales, como la ilustración o el collage (con el uso de pegamento y tijeras), a cualquier programa de ordenador que les permita tratar imágenes (Photoshop, editores on line, etc.).

En el caso de que el grupo aula realice una ilustración o un collage tradicional, el profesor deberá escanear o fotografiar el trabajo para poder subirlo a la web del concurso, tal y como se ha indicado anteriormente.

1. Los alumnos de ESO, FP y Bachillerato (Categorías C y D) tendrán que presentar un videoclip musical en el que se reivindique un recreo más inclusivo, de una duración máxima de 1 minuto. Será enviado online a través del Área Privada del profesor en formato avi/mp4/mov (formatos admitidos por YouTube) con un peso máximo de 100MB. Desde la web del concurso se pondrán a disposición de los participantes varias bases musicales para elegir una y ponerle letra. Los participantes también podrán optar por componer su propia música o elegir cualquier otra melodía. Si se utilizase otra melodía propiedad de terceros, los docentes participantes deberán asegurarse de que está libre de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria. De la misma manera, si se utilizaran otros contenidos, los docentes se deberán asegurar de que disponen de los correspondientes derechos.

El videoclip musical deberá acompañarse de un título, que no superará los 140 caracteres, y un texto con la letra de la canción y una explicación-guion de lo que sucede en el vídeo para que sea más accesible para la evaluación del jurado.

El profesorado participante debe asegurarse de que dispone de los documentos de cesión de derechos de imagen del alumnado que pudiera aparecer tanto en el cartel como en el vídeo, con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos o sus representantes legales si son menores de edad. Únicamente serán publicados aquellos carteles y vídeos que resulten ganadores. En tal caso, la organización de este concurso podrá solicitar la aportación de la documentación acreditativa de la cesión de los derechos de imagen y/o voz de los participantes en el vídeo/cartel o audiodescripción. Ni la ONCE ni su Fundación serán responsables de los derechos de imagen y voz de los participantes en los vídeos, carteles o audiodescripción.

Todos los trabajos presentados deberán tener en cuenta alguno de los siguientes aspectos para reivindicar un recreo inclusivo:

* El espacio físico:
	+ Morfología del espacio
	+ Diversidad y discapacidad
	+ Accesibilidad
* El espacio social:
	+ Inclusión
	+ Sociabilidad

Todas las categorías participarán online.

En cuanto a la categoría E (educación especial), dadas las características de la misma y los trabajos que se acostumbran a presentar (texturas, volúmenes, relieves, etc.) tienen la opción, para una valoración más exacta por parte del Jurado Nacional, de remitir los trabajos originales a la Dirección de Comunicación e Imagen de ONCE (c/ La Coruña, 18 28020 Madrid) especificando claramente en el sobre “Concurso Escolar ONCE”.

5ª.- Criterios de Valoración

CREATIVIDAD

El jurado tendrá en cuenta la originalidad del trabajo para fomentar la diversidad e inclusión en el recreo.

CALIDAD

Así mismo, se tendrá en cuenta el cuidado y la presentación de los trabajos y técnicas empleadas.

MENSAJE

El jurado valorará la capacidad del trabajo para sensibilizar en torno a un recreo más inclusivo donde se tengan en cuenta la discapacidad y la diversidad, transmitiendo los valores de la ONCE y su Fundación.

ACCESIBILIDAD

Considerando la accesibilidad como un factor imprescindible para la inclusión social y como un ejemplo de solidaridad también en el ámbito educativo,

se valorará de manera específica el esfuerzo realizado para que los trabajos presentados sean accesibles para las personas con discapacidad: la audio-descripción del cartel o el texto-guión del vídeo, así como otros recursos de ayuda para la accesibilidad, tales como subtítulos, lengua de signos, etc.

6ª.-Fases del Concurso

El Concurso consta de tres fases:

* **Fase de ámbito provincial**: participan en ella todos los trabajos, de las categorías A, B y C, presentados por los centros escolares de cada provincia, pasando los ganadores a la siguiente fase. En caso de que sea necesario una Mesa Técnica, que estará constituida por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en inclusión, hará una valoración previa de todos los trabajos para evitar que en ninguna provincia haya más de 100 trabajos en cada categoría, para ser valorados por parte del jurado.
* **Fase de ámbito autonómico:** en cada Comunidad Autónoma se seleccionará un trabajo por cada categoría (A, B y C), de entre los ganadores de la fase anterior. Estos trabajos pasarán a competir a la fase estatal**.** Las Comunidades Autónomas uniprovinciales y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla empezarán a concursar en esta fase.
* **Fase de ámbito estatal:** se premiará un trabajo por cada categoría (A, B, C, D y E).

Los trabajos de la categoría D se valorarán previamente por una Mesa Técnica que estará constituida por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en inclusión. Esta Mesa seleccionará un máximo de veinte trabajos que pasarán a competir a la fase estatal, cuyo jurado elegirá cinco finalistas de ese listado previo, entre los cuales escogerán al que será el ganador estatal.

Los trabajos de la categoría E (Educación Especial) serán valorados por un equipo técnico del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Igualmente harán una selección de cinco trabajos finalistas, entre los que elegirán al ganador estatal.

7ª.- Jurados Procedimiento/Fechas

Se constituirá un jurado de ámbito provincial en aquellas Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona, Direcciones de Apoyo y Agencias de la ONCE radicadas en las capitales de provincia, además de un jurado de ámbito autonómico en las Delegaciones Territoriales.

Los jurados de las provincias de Teruel, Soria, Zamora y Ávila serán asumidos por los siguientes centros:

* Teruel Delegación Territorial de Aragón
* Soria Agencia de Burgos
* Zamora y Ávila Dirección de Apoyo de Salamanca

El responsable de cada Centro de la ONCE en el que se constituya el jurado designará un responsable del Concurso, debiendo comunicar su nombre a la mayor brevedad posible a la Dirección de Comunicación e Imagen. Dicho responsable realizará las tareas propias de coordinación, información y apoyo al Concurso.

Los jurados estarán compuestos, al menos, por seis miembros: Tres representantes de la ONCE y su Fundación (uno del área de la representación, uno del área de la gestión y un profesional especializado de los Equipos Específicos de Atención Educativa de ese ámbito territorial) y otras tres personas seleccionadas entre los ámbitos de la comunicación, la educación y la administración pública.

A los jurados autonómicos se incorporará también un representante del CERMI.

El jurado de ámbito estatal se compondrá, además, de una persona relacionada con el mundo de la educación especial y de otras personalidades relevantes relacionadas con la temática del Concurso.

Los fallos de los jurados tendrán lugar en las siguientes fechas: los jurados provinciales se reunirán antes del 15 de marzo de 2019, los jurados autonómicos antes del 12 de abril de 2019**,** y el jurado estatal se reunirá antes del 10 de mayo de 2019.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores, serán publicados en la web del Concurso.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en este Oficio-Circular, por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

En ningún caso los jurados podrán adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio en ninguna categoría, en ninguna de las fases, siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente concurso. En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del jurado reflejándose en el acta del fallo.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, que estarán disponibles en nuestra web, prevaleciendo siempre la decisión final del Jurado.

Uno de los dos miembros del jurado representante de la ONCE y su Fundación actuará como presidente/a y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado. El fallo de los jurados será inapelable.

Las Delegaciones Territoriales de la ONCE, según sus propias necesidades, podrán decidir si convocan el jurado de la fase provincial en la misma fecha y con los mismos miembros que para la fase autonómica.

8ª.-Premios

Tanto al alumnado como al profesorado participante se les enviará un puntero y juego de ingenio para inspirar un recreo inclusivo.

Los estudiantes y personal docente ganadores en la fase de ámbito provincial recibirán una mochila personalizable. Los grupos ganadores en la fase autonómica serán premiados con una actividad para toda el aula, valorada en un máximo de 400 euros, IVA/IGIC incluido, al igual que los grupos de los trabajos seleccionados como finalistas de las categorías D y E (cinco y cinco respectivamente). Estos premios no serán canjeables en metálico, asumiendo la ONCE el gasto máximo previsto contra factura emitida a nombre de la agencia The Modern Kids and Family, asignada por la ONCE y su Fundación para la gestión del presente concurso.

Los grupos-aula ganadores en la fase de ámbito estatal tendrán como premio un fin de semana, durante el mes de junio, en el Campus “*Por mí y por todos mis compañeros”.*

Los colegios de los grupos ganadores en la fase de ámbito estatal recibirán un diploma acreditativo del premio.

9ª.-Legislación

Los derechos de propiedad de los soportes físicos de los trabajos pasarán a ser de la ONCE, quien podrá solicitar el envío del material original de cualquier trabajo presentado, no teniendo obligatoriedad de devolverlo. En cuanto a los trabajos originales ganadores de la fase autonómica (categorías A, B y C) y los trabajos de la categoría E, siempre y cuando se considere que su presentación física aporta un valor añadido, será necesario remitirlos con objeto de que se lleve a cabo una valoración más exhaustiva por parte del Jurado Nacional. En caso de que estos trabajos superen las medidas de un metro de alto por un metro de ancho, quedará a criterio del centro de la ONCE realizar el envío o no. En caso de superar las medidas, la ONCE no correrá con los gastos de devolución del trabajo a su centro.

La ONCE y su Fundación se reservan el derecho de procesar, adaptar y corregir tanto la imagen como las frases o títulos de los trabajos ganadores.

La participación en el Concurso Escolar ONCE supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este Oficio-Circular y resumidas en el extracto de las bases del concurso que se encuentran en la web del mismo: [www.concursoescolaronce.es](http://www.concursoescolaronce.es).

Con relación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes ceden a la ONCE en exclusiva durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros, la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión, todos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la ONCE y procesados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes, serán los imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2018, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores de la ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL

Ángel Sánchez Cánovas

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.